



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES
COMITÉ EDITORIAL
CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

I. Presentación

En el marco del PORYECTO PIDI 12 **Fomento a la Producción Científica y Académica**, que tiene por objetivo incrementar la producción intelectual y científica de alta calidad por parte de los docentes y estudiantes; el Centro de Investigaciones y el Comité Editorial convocan a la comunidad académica de la Facultad de Ciencias de la Educación e invitados externos a presentar propuestas de proyectos editoriales y libros resultados de investigación para ser publicados bajo el sello editorial de la Universidad Libre en formato impreso y digital.

II. Objetivos

1. Divulgar la producción escrita generada por la comunidad académica de la Facultad y que sea considerada como relevante para diversas esferas de la sociedad.
2. Promover e incentivar la producción y divulgación de las diversas perspectivas que, desde las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento se cuestionan y reflexionan sobre la investigación.

III. Dirigido a:

Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, invitados externos en colaboración y estudiantes en conjunto con docentes, que consideren que sus textos pueden ser publicados en formato libro.

IV. Colecciones:

Los textos se considerarán con base en las siguientes colecciones que se están impulsando desde la Facultad:

a) Colección Crítica: esta serie publica disertaciones, ensayos de reflexión, compilaciones o enfoques críticos sobre diversos temas y autores.

b) Educación y sociedad: publica temáticas sobre los problemas de la educación, sus relaciones con una sociedad compleja y en continuo cambio. Por ello da cabida a las diversas ciencias y perspectivas que apoyan el proceso de formación humana.

c) Innovaciones en educación: considera problemáticas propias de la pedagogía, didáctica, currículo y evaluación aplicados a contextos convencionales y no convencionales. Ejemplos de esto son manuales, cartillas, cuadernillos, notas de clase, tutoriales, metodologías y experiencias significativas en educación.

d) Creación: incorpora producciones artísticas de literatura, artes visuales, performances, artes plásticas o artes mixtas.

e) Traducciones: esta serie divulga textos en español de obras no traducidas o también de obras ya traducidas cuya versión sea innovadora. Igualmente difunde traducciones a otras lenguas de obras escritas en español.

V. Tipos de convocatoria:

Para esta convocatoria se tendrá en cuenta dos categorías:

1. **Propuesta de texto ya finalizado¹:** los editores o coordinadores académicos de proyectos editoriales pueden presentar su obra finalizada en esta convocatoria para ser publicados en 2021, cumpliendo los requisitos de entrega (ítem VI).
2. **Propuesta de proyecto editorial:** los editores y coordinadores académicos pueden presentar una propuesta de proyecto editorial para ser ejecutada entre 2020 y 2021 y publicarse en 2022, cumpliendo con la presentación del plan de obra (ver anexo)

VI. Requisitos para postulación de publicación de texto finalizado:

1. Enviar debidamente diligenciado formato de publicación de obra terminada.
2. Enviar los textos en versión digital (procesador Word).
3. Identificar de manera clara las imágenes, fotografías o gráficos, deben ser en formato JPG., NPG.; TIF y resolución a 300dpi. En todos los casos se debe

¹ Para los libros ya finalizados no es necesario la presentación del plan de obra.

referenciar la fuente del archivo. Algunas veces la publicación tiene una nota aclaratoria donde se permite la publicación para medios académicos, por lo que se puede citar (o anexar imagen) de tal aclaración.

4. Entregar debidamente diligenciada y firmada la declaración de cesión derechos de autor en el formato institucional para el texto que se está enviando, la cual será suministrada por el Centro de Investigaciones. Para traducciones (en el caso de textos no clásicos o que no son de dominio público) el Comité Editorial sugiere que los traductores anexas la “Cesión de Derechos de Autor”. En el caso de no tener tal Cesión, el Comité y el Centro de Investigaciones colaborarán para gestionarla ante el autor y la Editorial que la haya publicado en lengua original, haciendo las consultas para el cumplimiento de las normas legales sobre derechos de traducción.
5. Las traducciones de obras de dominio público pueden realizarse directamente, sin gestión de derechos de autor.
6. En el caso de utilizar datos personales o de sensibilidad institucional, se les solicita a los autores considerar la protección de la confidencialidad de identidad tanto de las personas como de las instituciones correspondientes. Lo anterior incluye el uso de material gráfico que permita la identificación de las personas involucradas. Dado el caso que sea indispensable la divulgación de tales datos, se deberá suministrar los correspondientes consentimientos informados por los afectados o los tutores autorizados (para el caso de menores de edad).
7. Enviar documentación al correo-e:
comunicaciones.ciedul.bog@unilibre.edu.co

Esta convocatoria se rige por los principios éticos de derechos de autor y de elaboración de productos editoriales de COPE.

3. Proceso de evaluación:

El texto será revisado inicialmente por el Comité Editorial y una vez cumplida la revisión formal de los parámetros por parte del Comité, se tomará la decisión sobre el envío a evaluación por pares externos del posible libro a publicar. En caso contrario se hará una devolución para que se realicen los ajustes pertinentes que sean sugeridos.

El Comité Editorial entregará una respuesta escrita a los autores del texto, según acta de reunión y la correspondiente revisión inicial según el “formato de evaluación

general” para textos de libro. En caso de dudas sobre la pertinencia, originalidad o calidad de la obra, el Comité Editorial estará en la libertad de hacer las consultas pertinentes a pares evaluadores fuera del Comité y si ellas inciden en la decisión, se obliga a comunicar los resultados correspondientes a los autores del texto evaluado, guardando la confidencialidad de los pares consultados.

Por lo anterior, la evaluación inicial tendrá las siguientes etapas:

- II. se acepta y se hace envío del texto a dos pares evaluadores externos;
- III. se acepta y se hace devolución del texto con sugerencias sobre cambios a realizar según la línea de trabajo;
- IIII. no se acepta y se hace devolución del texto al no cumplir con los parámetros de publicación básicos de evaluación.

Realizada la aceptación del texto, se procederá a enviarlo a pares externos.

Nota: esta primera evaluación no obliga a la Universidad a la publicación correspondiente, ya que tiene la finalidad de viabilizar la entrega a pares externos del texto candidato a publicación.

La evaluación, por parte de los pares evaluadores externos, será reportada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- II. Publicable y no requiere ajustes: se acepta y se sugiere la publicación del texto
- III. Publicable con ajustes mínimos: se acepta, pero a discreción del Comité se hace devolución del texto con sugerencias sobre cambios a realizar, para así presentarlo una vez más a los pares evaluadores;
- IIII. Publicable con ajustes de nivel medio: se acepta, se hace devolución del texto con sugerencias sobre cambios a realizar, para así presentarlo una vez más a los pares evaluadores;
- IVI. Publicable con ajustes significativos: se hace devolución del texto con sugerencias sobre cambios a realizar, para así presentarlo una vez más a los pares evaluadores;
- VI. No publicable: no se acepta y se hace devolución del texto al no cumplir con los parámetros de calidad, pertinencia u originalidad, que son los parámetros básicos para sugerir la publicación de los textos candidatos.

En caso de empate en los conceptos de los pares evaluadores (uno positivo y otro negativo), el Comité podrá acudir a un tercero para dirimir la diferencia. De no existir concepto aprobatorio por los dos pares, el texto será devuelto al autor o autores.

El autor o autores, en caso de no aceptación del texto, podrán hacer las consultas aclaratorias sobre la decisión, las cuales podrán solicitarse por escrito al Comité Editorial, el cual deberá responder en un término no mayor a 30 días la correspondiente consulta. Los autores podrán objetar el concepto de máximo uno de los pares y será el Comité quien en reunión plena acepte o no las objeciones. La decisión y su contenido será comunicada a los autores y no será apelable. En el caso de aceptar las objeciones se procederá a enviar el texto a una nueva evaluación. Si persiste el empate, el texto será devuelto a los autores.

4. Declaración Ética²

El Comité Editorial y el Centro de Investigaciones buscarán la mayor transparencia, justicia, confidencialidad e imparcialidad para la selección, evaluación y procesamiento de los textos candidatos a ser libros, por lo cual se aplican los siguientes principios generales:

a) Relaciones con los autores

a1. Las decisiones del Comité de aceptar o rechazar un documento para su publicación deben basarse en la importancia, originalidad y claridad del texto candidato a ser publicado, en la validez del estudio (para libros producto de investigación o de experiencias educativas), así como en su pertinencia en relación con las directrices de publicación de la Facultad.

a2. El Comité no revocará las decisiones previas de aceptar trabajos a menos que se identifiquen problemas graves en relación con los mismos (plagio, fraude, no reconocimiento de colaboradores o casos de violación de derechos de autor).

a3. Debe entregarse a los autores una descripción detallada de los procesos de revisión por pares, donde los miembros del Comité deben estar en disposición de justificar cualquier desviación importante en relación con los procesos descritos.

² La declaración ética de esta convocatoria sigue algunos principios de COPE (Committee on Publication Ethics), que han sido acondicionados para la publicación de libros, teniendo en cuenta la traducción y adaptación de 11 de mayo de 2017 Susana Álvarez-Álvarez, Universidad de Valladolid (España) y Miguel Zapata-Ros, Universidad de Murcia (España) en https://www.um.es/ead/red/etica_cope.pdf. Este texto fue aprobado por el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Libre el 20 de agosto de 2019.

a4. El Comité debe tener un mecanismo explícito para que los autores puedan apelar contra las decisiones tomadas frente a la publicación enviada por los autores.

b) Relación con los pares evaluadores:

b1. El Comité velará para que los pares evaluadores tengan la máxima idoneidad, competencia científica y calidad ética para realizar su actividad de revisión.

b2. El Comité instruirá a los pares evaluadores para que manejen el material enviado con confidencialidad.

b3. El Comité les solicitará a los pares para que, si es el caso, revelen cualquier posible interés contrapuesto antes de revisar el texto.

b4. El Comité se compromete a garantizar la protección de las identidades de los pares evaluadores, ya que utiliza el sistema de doble ciego, en el cual los evaluados tampoco son identificados.

b5. El Comité anima y apoya a los evaluadores para que en la comunicación de sus revisiones busquen la neutralidad y eviten los comentarios difamatorios u ofensivos.

b3. El Comité apoya a los evaluadores para que realicen comentarios sobre la originalidad de los trabajos presentados y a estar alerta de las posibles publicaciones repetidas y del plagio.

b4. El Comité propende por el cumplimiento de parámetros evaluativos de calidad y cumplimiento de plazos por parte de los pares evaluadores.

c) Protección de datos individuales

c1. El Comité buscará la protección de confidencialidad de la información individual de las personas o de la información sensible de las instituciones. Se hace posible publicar información individual sin el consentimiento explícito dado el caso de que el interés público de la publicación sea mayor que los posibles daños y si resulta imposible obtener el consentimiento o si fuera improbable que cualquier individuo razonable se opusiera a la publicación.

d) El Comité estará atento a los problemas de propiedad intelectual y utilizará herramientas informáticas o similares para detectar tales dificultades.

f) El Comité Editorial sigue en general los lineamientos éticos de COPE, adaptados a la producción de libros.

VII. Requisitos para postulación de proyecto editorial:

Los interesados en presentar un proyecto editorial deberán presentar el plan de obra del mismo. (ver anexo No. 1)

VIII. Cronograma de la convocatoria

Fecha	Acción	Responsable
6 de marzo del 2020	Publicación de la convocatoria	Dirección del Centro de Investigaciones/Comité Editorial
Hasta el 22 de junio del 2020	Recepción de propuestas de libros finalizados	Profesor postulante
Hasta 22 de junio del 2020	Recepción de planes de obras	Dirección del Centro de Investigaciones/Comité Editorial
23 de junio a 17 de julio 2020	Revisión de la documentación para aprobar publicaciones	Comité de Investigaciones de Facultad/ Comité Editorial
21 de julio del 2020	Divulgación de listado de libros finalizados y planes de obra aprobados para publicación	Dirección del Centro de Investigaciones.

Informes: Oficina del Centro de investigaciones, segundo piso bloque D. Facultad de Ciencias de la Educación en horario de 7:30 am -12:30 m y 2:00 pm- 3:30 pm
Coordinadora de Colecciones Dra. Paula Dejanón Bonilla:
comunicaciones.ciedul.bog@unilibre.edu.co

Anexo 1: PLAN DE OBRA

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES
COMITÉ EDITORIAL
PLAN DE OBRA LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN 2020-2021

Posible título	Título que puede variar hasta la entrega del borrador final
Temática general a abordar	Señalar la temática general del libro
Grupo de investigación	Definir el grupo(s) al que se va a inscribir el proyecto editorial
Línea de investigación	Señalar la línea de investigación a la cual aportará el proyecto editorial
Proyecto de investigación	Señalar el proyecto de investigación del cual surge el proyecto editorial
Objetivo general	Describa el objetivo general del libro, en el que se muestre algunos aspectos relevantes del mismo
Dirigido a	Público en general y particular al que se dirigirá el libro
Editor(es) y/o coordinador (es) académico(s)	Escriba el editor(es) y señale algunos aspectos relevantes de la hoja de vida
Autores internos	Señale los participantes internos. Incluya la persona que realizará la presentación o el prólogo del libro.
Autores externos	Señale los participantes externos y algunos aspectos relevantes de su hoja de vida. Incluya la persona que realizará la presentación o el prólogo del libro
Libro co-edición	Escriba si el proyecto editorial se realizará en co-edición con otro sello editorial, institución o centro de investigación: si el proyecto no se realizará en co-edición deje el espacio en blanco.
Posibles capítulos	Describa brevemente los capítulos que harán parte del proyecto editorial
Número de páginas	Señale un número posible de páginas teniendo en cuenta la presentación, prólogo, introducción, anexos, referencias bibliográficas, dibujos, mapas, esquemas, glosarios, etc.
Otros aspecto	Describa aquí otros aspectos que quisiera informar sobre el proyecto editorial al comité. Cooperación internacional, innovación, aspectos de forma del libro, etc.

Propuesta de pares evaluadores	Sugerir 2 evaluadores afines a la temática del libro y experiencia. Los evaluadores deben ser externo y declarar tener no conflicto de intereses
Fecha de entrega del borrador final	Escriba la fecha en la que realizará la entrega del borrador final, entre junio de 2020 y agosto de 2020 Se debe entregar el informe de análisis de similitudes obtenido por <i>Turnitin</i>



Anexo No. 2 DEFINICIONES DE ACTORES DE LOS PROCESOS EDITORIALES

1. **LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN:** publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.
2. **COAUTOR:** es la persona que crea una obra junto con otra o con otras. Las obras creadas en coautoría pueden ser colectivas o en colaboración.
3. **AUTOR:** es la persona que crea una obra, ejemplo: estudiantes, compositores, escritores, programadores informáticos, escultores, fotógrafos, conferencistas, etc. Todos los autores tienen derecho sobre su obra².
4. **EDITOR:** es el encargado de convocar a los autores para el desarrollo del proyecto editorial, presenta los parámetros de presentación de los capítulos, organiza la estructura narrativa, investigativa y científica de la obra. Supervisa y establece la diagramación, estilo escritural y normatividad de las citas; entre otros aspectos. Igualmente, el editor presenta el libro a la comunidad científica y procura su adecuada divulgación
5. **COORDINADOR ACADÉMICO:** es el encargado de realizar los aportes académicos, teóricos y epistemológicos de las obras editadas, acompaña a los capitulistas en el desarrollo conceptual del proyecto editorial, aporta al mejoramiento de la calidad científica de la obra. El coordinador académico puede acompañar al editor en los aspectos formales del texto.
6. **COMITÉ EDITORIAL:** es el encargado de establecer los lineamientos y criterios de publicación; al igual que aprobar y seleccionar, organizar, acompañar los proyectos editoriales de la facultad
7. **PARES EVALUADORES:** son evaluadores expertos en el tema del libro quienes realizan la revisión de contenido siguiendo los parámetros de selectividad, temporalidad, normalidad disponibilidad y originalidad según el tipo de obra
8. **CORECTOR DE ESTILO:** realiza una revisión ortotipográfica del texto, adecua la citación y las referencias bibliográficas acorde a la normatividad planteada por el editor y/o coordinador académico, realiza una revisión del estilo narrativo ofreciendo la coherencia y cohesión que el texto requiera. El corrector debe realizar por lo menos cuatro revisiones del texto, distribuidas durante todo el proceso editorial, iniciando con una corrección antes del envío a los pares evaluadores externos, y finalizando con una revisión en la maqueta final.
9. **DIAGRAMADOR:** es el encargado de diseñar las portadas y contraportadas del libro, organizar cada uno de los capítulos y dar un estilo visual a la obra editorial, siempre bajo las indicaciones y exigencias del editor y/o coordinador académico. Para el caso particular de la facultad de ingeniería, la diagramación debe responder a los estándares y parámetros de cada una de las colecciones.
10. **COLECCIONES:** es la forma en que la facultad de ingeniería pretende unificar, cohesionar y agrupar por campos de conocimiento las publicaciones que se gestan al interior de la facultad. Las colecciones son agrupaciones de los proyectos editoriales en campos de

conocimiento que permitirán una mejor divulgación de la obra y darán claridad científica e investigativa a los lectores; igualmente, lograrán establecer un diseño con criterio y relación.

Anexo 3: CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Para la lograr el impacto en la comunidad académica y científica, es necesario contar con los siguientes parámetros al momento de realizar los capítulos del libro:

1. La norma básica utilizada en la construcción del capítulo, corresponde a la sexta versión de la norma APA.

Título: Construir un posible título del capítulo que dé cuenta de la intencionalidad del mismo. En un pie de página señalar el capítulo como resultado del proceso de investigación titulado:

Nombre completo del autor: Escribir nombres completos del autor (nombres y apellido). En un pie de página señalar la formación académica del capitulista.

Introducción al capítulo: en este apartado el capitulista debe introducir al lector al texto, señalando la intención del mismo y caracterizando de manera general el objeto de estudio, la hipótesis y los objetivos de investigación. Este apartado debe redactarse de forma narrativa.

Consideraciones teóricas y metodológicas: relacionar el sustento teórico y metodológico que se llevó a cabo, para realizar el diagnóstico o estudio de la institución educativa.

Marco geográfico y legal: detallar los elementos geográficos y normativos que determinan las condiciones del objeto de estudio. Es necesario tomar en cuenta que no debe limitarse la narrativa de redacción a señalar elementos, sino a construir un texto que contextualice al lector alrededor de la institución educativa y la legislación que permite el estado del arte.

Observaciones y encuentros: es necesario señalar los hallazgos, resultados y análisis de los mismos, en una narrativa que demuestre suficientemente lo encontrado en cada una de las instituciones educativas, con respecto a los objetivos e hipótesis del estudio.

Consideraciones finales: en este apartado se realizarán las respectivas conclusiones del estudio realizado, en el que se relacione el objetivo con los hallazgos y resultados.

Glosario: en el que se señalan los conceptos y categorías más importantes desarrolladas en el capítulo con sus respectivos conceptos. Mínimo 20 conceptos.

Referencias Bibliográficas: La bibliografía utilizada y señalada en texto.

Anexos: estos deben obedecer a los elementos utilizados en el proceso narrativo de la investigación.

2. El capítulo no debe llevar un índice temático, este se desarrollará por el libro de manera general al finalizar el proceso de edición.
3. El mínimo de un capítulo circula entre las 8.000 y 10.000 palabras. (20 a 25 cuartillas).
4. Las gráficas y fotografías o referencias visuales deben ser citadas bajo los parámetros de las normas APA (fuente, autor y numeración). Es importante que en las fotografías o referencias visuales no aparezcan niños o estudiantes.
5. El documento debe redactarse en voz activa, en presente con coherencia y cohesión.
6. Notas al pie. El uso de notas al pie en el cuerpo del texto se puede justificar para dos propósitos: 1) indicar al lector una referencia, texto o autor que permita ampliar o profundizar en el tema que se está tratando; 2) hacer una aclaración o dar una información adicional que puede ser útil para el lector.

7. En la primera hoja debe llevar los respectivos agradecimientos, de la siguiente manera: debe mencionar a aquellos que de alguna forma contribuyeron en la investigación o en la escritura del texto, puede incluir al final del trabajo (antes del listado de referencias) un apartado de agradecimientos. Se espera que ese apartado no supere las 100 palabras.
8. Es importante elaborar una lista del material gráfico utilizado.
9. En la oficina del programa se encuentra un documento de ayuda para la citación según la norma APA. Igualmente pueden consultar la revista de la facultad “Avances e ingenio libre”, para la normatividad en citación y otros.

